

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Protección de Datos, Transparencia y Acceso a la Información por la Universidad San Pablo-CEU
Mención o especialidades	
Universidad solicitante	Universidad San Pablo-CEU
Centro/s	Facultad de Derecho Real Centro Universitario Escorial-María Cristina
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ámbito de Conocimiento	Derecho y especialidades jurídicas
Informe Final/Provisional	Final
Iteración nº	
Comisión de evaluación	Ciencias Sociales y Jurídicas 1

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **informe favorable** con una recomendación de especial seguimiento

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

Dado el carácter avanzado del máster y su especificidad, para garantizar que todos los estudiantes tienen los conocimientos previos para asumir los resultados de aprendizaje esperados en el Máster, sería recomendable que el estudiante que no provenga del ámbito de Derecho, curse complementos formativos.



El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

La modificación tiene como objetivo fundamental adaptar el plan de estudios a los requerimientos del RD822/2021 pasando de 70 ECTS a 60 ECTS y adaptar el título a la estructura de la memoria verifica según el RD822/2021, también se elimina la modalidad presencial por falta de demanda.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Descripción del cambio:

Se incluye el ámbito de conocimiento.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Descripción del cambio:

Se reduce el número de alumnos de nuevo ingreso de 40 a 25 ya que solo se ofertará la modalidad híbrida eliminándose la presencial y nunca se han cubierto las 40 plazas de nuevo ingreso. Se reduce el número de ECTS de 70 a 60 ECTS. Se pasa de 50 ECTS de materias obligatorias a 48 ECTS, se eliminan los 10 ECTS de Prácticas Académicas Externas y se aumenta en 2 ECTS el Trabajo de fin de Máster pasando a tener 12 ECTS. Se elimina el inglés como idioma de impartición.

1.10 - Justificación del interés del título

Descripción del cambio:

Se actualiza la información del apartado de Justificación que estaba obsoleta.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Descripción del cambio:



Se añaden los objetivos formativos.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Descripción del cambio:

Se añade el perfil de egreso.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Descripción del cambio:

Revisión y adaptación de las competencias específicas a resultados de aprendizaje atendiendo a las indicaciones de la Fundación Madri+d para la propuesta de los RA y pasando de 15 CE a 12 RA.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se modifica uno de los criterios de admisión. Se pedían dos cartas de recomendación y una carta de motivación personal, con un peso del 20%, se eliminan las dos cartas de recomendación, dejando únicamente la carta de motivación personal con el mismo peso.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se actualiza la normativa de reconocimiento de créditos a la legislación vigente y se elimina la referencia a la posibilidad de reconocimiento de créditos por experiencia profesional ya que los 10 ECTS que podían reconocerse por experiencia profesional eran para las Prácticas Académicas Externas que se han eliminado.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Descripción del cambio:

Se elimina la referencia a movilidad ya que, por la naturaleza del título, no se prevé movilidad para el mismo y desde su primer curso de implantación no se ha realizado ninguna.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Descripción del cambio:

Modificación del plan de estudios pasando de ser 70 ECTS obligatorios a 60 ECTS. El plan se sigue desplegando en módulos y materias pero se pasa de 5 módulos a 4 y de 5 materias a 9, todas ellas con un peso de 6 ECTS, menos el TFM con un peso de 12 ECTS. Se eliminan las prácticas académicas externas.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Descripción del cambio:



Revisión del catálogo y despliegue de actividades formativas. Se incluyen las metodologías docentes.

4.3 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Revisión del catálogo y despliegue de los sistemas de evaluación.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Descripción del cambio:

Reorganización y nueva redacción del apartado de profesorado según las exigencias del RD822/2021 y de la guía de verificación y modificación de títulos oficiales. Dado que la memoria verificada era muy antigua y no se facilitaban datos concretos, se toma como referencia el último informe de renovación de la acreditación de 2022 en el que se indicaba que el Máster era impartido por 8 profesores internos que asumían el 65% de la docencia, todos ellos doctores, y 12 profesores externos (67% doctores). Se actualiza ahora a 14 profesores, 7 internos y 7 externos, de los cuales el 86% son doctores y asumen el 84% de la docencia, siendo, el 64% acreditados.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Descripción del cambio:

Actualización de los recursos materiales en la parte relacionada con la plataforma on-line, eliminación de la información relativa a centros para la realización de prácticas académicas externas y de aquella información de recursos materiales que no aplican al título específicamente. Se incluyen enlaces a la web para poder consultar información relativa a recursos materiales.

7.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Actualización del calendario de implantación de la modificación solicitada.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace del SGIC.

8.2 - Información pública

Descripción del cambio:

Se incluye la información relativa de la información pública.

9.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:



Se actualiza.

9.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualiza.

9.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualiza.

11 - Informe del SIGC

Descripción del cambio:

Se añade el informe del SGIC.

